CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO			mipg
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F19	VIGENCIA: 18/05/2023	V2	PÁGINA 1 de 6

No. Contrato	100		No. Entrega	2	Fecha	11-JUNIO-24

La Suscrita Almacenista de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina en calidad de supervisora

CERTIFIQUE QUE:

ALMA ROMY GOMEZ CASAS Cedula ciudanía NO.36.167.067 Representante legal TOD´S´D´BLANKO S.A.S NIT-901.244.884-1 Responsable del contrato No.0100 DE 2024 cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMNISTRO DE INSUMOS DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL CAIMI DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**. Durante mes de MARZO del 2024, Cumplió a satisfacción con los requerimientos de calidad, cantidad y oportunidad definidos en el mismo contrato, entregados a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, el referido contrato presenta el siguiente balance:

100 DEL 2024.	Fecha de inicio	**12 de Febrero de 2024**
	Fecha de terminación	**30 de MARZO de 2024**
	fecha otro si 1:	
	fecha otro si 2:	

Valor inicial	**$ 80.000.000**
Valor Otrosí	**0**
Valor total	**$ 80.000.000**
Valor ejecutado	**$0**
Vienen contrato	**$80.000.000**
Valor Factura	**$80.000.000**
Saldo contrato	**$0**

Ítem	Factura	Fecha	Comprobante entrada	ingreso de activos	Valor cuenta de cobro
1	TBE 186	13/03/2024	3698		$80.000.000
ANTICIPO DEL 50 %					$40.000.000
Total PAGAR					$40.000.000

Total cuentas de cobro	1

Int Supervisor

De conformidad con las directrices legales, contractuales e institucionales, establecidas por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el contratista cumplió en debida forma y oportunidad con los respectivos pagos al SGSSS, documentada además por la certificación expedida por la señora ELIZABETH GOMEZ CRUZ con c.c 55157226 con tarjeta profesional 95353-T.

Calificación del servicio	**Bueno**	**X**		**Satisfactorio**		**Regular**	

LEONARDO CASTRO ROA
Supervisor

TOD'S D'BLANKO S.A.S
ROPA QUIROFANO
NIT: 901244884-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CALLE 6 No: 7-86, Neiva, Huila, Colombia
Tel. 8652546
Email. todosdeblankoneiva@yahoo.es
Autorización factura electrónica de venta No. 18764030954468 válida desde 2022-07-07 hasta 2024-07-07 rango desde TBE107 hasta TBE500.
Actividad Económica ICA 108

Cliente:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
NIT :	813005265
Dirección:	CRA 22 26 19, Neiva, Huila, Colombia
Teléfono:	8631818
Email:	Almacen@esecarmenemiliaospina.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago:	13/04/2024
Total de Lineas:	21

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	TBE186
MONEDA:	COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN:	14:06:50
FECHA FIRMADO:	13/03/2024 14:06:52

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
13	03	2024	13	04	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	08080033	SABANAS CAMILLAS CON RESORTE 220X92CM REF PORTOBELLO LOGO INSTITUCIONAL	C62	65,00	$128.000,00	IVA	19%	$1.580.800,00	0,00	$8.320 000,00
2	08080034	SABANA HOSPITALARIA 150X250 MTRS REF PORTOBELLO	C62	70,00	$145.800,00	IVA	19%	$1,939,140.00	0,00	$10.206.000,00
3	08080035	SABANA CUNA PEDIATRICA 120X220CM REF PORTOBELLO LOGO INSTITUCIONAL	C62	40,00	$89.500,00	IVA	19%	$680,200.00	0,00	$3.580.000,00
4	08080036	SABANA PARA CAMILLA SIN RESORTE 220X92 CM REF PORTOBELLO TELA LOGO INSTITUCIONA	C62	20,00	$128.000,00	IVA	19%	$486,400.00	0,00	$2.560.000,00
5	08080037	SABANA INCUBADORA REF PORTOBELLO LOGO INSTITUCIONAL	C62	30,00	$28.500,00	IVA	19%	$162,450.00	0,00	$855.000,00
6	08080038	SBABANA DE LAMPARA REF PORTOBELLO CON LOGO INSTITUCIONAL	C62	30,00	$45.300,00	IVA	19%	$258,210.00	0,00	$1.359.000,00
7	08080039	SABANA CAMILLA GINECOLOGICA REF PORTOBELLO LOGO INSTITUCIONAL	C62	60,00	$128.000,00	IVA	19%	$1,459,200.00	0,00	$7.680.000,00
8	08080040	SABANA CAMA CX 150X250 MTS REF PORTOBELLO TELA LOGO INSTITUCIONAL	C62	40,00	$128.000,00	IVA	19%	$972,800.00	0,00	$5.120.000,00
9	08080041	SABANA CUNA RECIEN NACIDO REF PORTOBELLO TELA LOGO INSTITUCIONAL	C62	20,00	$29.144,54	IVA	19%	$110,749.24	0,00	$582.890,80
10	08080042	SOBRESABANA 250X150 MTRS REF PORTOBELLO LOGO EN TELA	C62	70,00	$165.800,00	IVA	19%	$2,205,140.00	0,00	$11.606.000,00
11	08080043	COBIJA TERMICA 220X180 MTS FLECE LOGO INSTITUCION	C62	30,00	$168.000,00	IVA	19%	$957,600.00	0,00	$5.040.000,00
12	08080044	PROTECTOR COLCHON REF PORTOBELLO LOGO INSTITUCIONAL	C62	20,00	$119.000,00	IVA	19%	$452,200.00	0,00	$2.380.000,00
13	08080045	ALMOHADAS BLANCAS 45X70 CMS RELLENO SILICONADO	C62	30,00	$30.100,00	IVA	19%	$171,570.00	0,00	$903.000,00
14	08080046	PROTECTOR ALMOHADA EN ANTIFLUIDO CON CIERRE BLANCO	C62	30,00	$19.800,00	IVA	19%	$112,860.00	0,00	$594.000,00

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 792192825 DEL BANCO DE BOGOTA

Firma Digital: UBT/qhaGSkZvGYzCnPqFBXcy3tisdGOEr+5G+hr/lKopyxL03dHdoatsLwy6BCZH
u6TZ2z8mVxwLPKm1qw0pkXchmVeTq44pA6RgR43KUBn3ndk3uP
H2A7aBBoV41RrK H2bvci+TLHTT9L/Pk4OSiOkVAPdYyovLiJ05ss0XV4isFrJ31Qv8s4FBaB8sB5N7 /7/HSupfc7TpvM+ZlhjH55/YVG8Sp8gGNLK
qqDkjD6uQD2DmOl3Pud+FYJo7LIGt i6O5O3TtEIfa3hdA8otH82bBaAU02BcRTPWP2DJgui67wl1MrKtQ4B/GpdQeanis tTZuXrzm+owMcoDNiSfd
/A==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Periodo de facturación de: 01/03/2024 hasta: 31/03/2024.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

15	08080047	FUNDA DE ALMOHADA 45X70 CMS BLANCO REF PORTOBELLO LOGO INSTITUCIONAL	C62	30,00	$23.000,00	IVA	19%	$131,100.00	0,00	$690.000,00
16	08080048	CAMPO ABIERTO 120X090 CMS FENEST 15 CMS DIAMETRO DRIL PROCESO BHS	C62	30,00	$45.000,00	IVA	19%	$256,500.00	0,00	$1.350.000,00
17	08080049	CAMPO CERRADO 120X090 CMS DRIL PROCESO BHS UNICOLOR	C62	30,00	$40.000,00	IVA	19%	$228,000.00	0,00	$1.200.000,00
18	08080050	VESTIDOS BIOMBOS DE 2 CARAS REF PORTOBELLO LOGO INSTITUCIONAL	C62	5,00	$130.000,00	IVA	19%	$123,500.00	0,00	$650.000,00
19	08080051	TULA PARA ESTERILIZAR 30X30 CMS DRIL PROCESO BHS	C62	15,00	$39.800,00	IVA	19%	$113,430.00	0,00	$597.000,00
20	08080052	PETO PLASTICO ESTANDAR COLOR BLANCO	C62	5,00	$65.800,00	IVA	19%	$62,510.00	0,00	$329.000,00
21	08080053	TOLDILLOS SENCILLOS UNICOLOR 170X200 MTRS	C62	25,00	$65.000,00	IVA	19%	$308,750.00	0,00	$1.625.000,00

Notas:
VENDEDOR :GRIMER GOMEZ CASAS

SON: (ochenta millones pesos cuatro centavos)
CUFE: d313fa67fdc5a86bead80baf21790c855daff52700f670a6bd1b02843b263ceae29678bf00e8894ba80d096959216719

Subtotal:	$67.226.890,80
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$12.773.109,24
Total:	$80.000.000,04

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$67.226.890,76	19,00%	$12.773.109,24

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 792192825 DEL BANCO DE BOGOTA

Firma Digital: UBT/qhaGSkZvGYzCnPqFBXcy3tisdGOEr+5G+hr/iKopyxL03dHdoatst.wy6BCZH
u6TZZz8mVxwLPKm1qw0pkXchmVeTq44pA6RgR43KUBn3ndk3uP
H2A7aBBoV41RrK H2bvci+TLHTT9L/Pk4OSiOkVAPdYyovLiJ05sa0XV4isFrJ31Qv8s4FBaB8sB5N7 /7/HSupfc7TpvM+ZlhjH55/YVG8Sp8gGNLK
qqDkjD6uQD2DmOl3Pud+FYJo7LIGt l6O5O3TtElfa3hdA8otHB2bBaAU02BcRTPWP2DJgui67wl1MrKtQ4B/GpdQeanls tTZuXrzm+owMcoDNiSfd
/A==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Periodo de facturación de: 01/03/2024 hasta: 31/03/2024.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit:813005265

COMPROBANTE DE ENTRADA N° 0000003698

Usuario Confirmó: 7694504

Datos Generales

Proveedor: 901244884 - TOD'S D'BLANKO S.A.S **Codigo:** 901244884 **Teléfono:** 8652546

Dirección: CL 6 7 86 **Linea Distribucion:** 1001 - SUMINISTRO MEDICOQUIRURJICO **Estado:** Confirmado

Ciudad: - () **Almacen:** 0902 - DOTACION **Fecha:** 19/03/2024

No. Factura: TBE 186 **CxP:** 0000037331 **%ICA:** 1,00 **Fecha Factura:** 13/03/2024 **Plazo:** 45 Días

Código	Nombre	Documento Origen	U. Empaque	Cant.	Lote	Valor/U	Subtotal	%Dto	%Iva
0902-00011	SABANA PARA CAMILLA GINECOLÓGICA	Ninguna -	UNIDAD	60	GINECOLOGICA	$ 128.000	$ 7.680.000	0,00	19,00
0902-00015	ROPA PARA BIOMBOS	Ninguna -	UNIDAD	5	BIOMBO	$ 130.000	$ 650.000	0,00	19,00
0902-00019	SABANA PARA CUNA	Ninguna -	UNIDAD	40	CUNA	$ 89.500	$ 3.580.000	0,00	19,00
0902-00020	PROTECTOR PARA ALMOHADA	Ninguna -	UNIDAD	30	PROTECTOR PARA ALMOHADA	$ 19.800	$ 594.000	0,00	19,00
0902-00021	COBIJA AZUL	Ninguna -	UNIDAD	30	COBIJA AZUL	$ 168.000	$ 5.040.000	0,00	19,00
0902-00022	PROTECTOR PARA COLCHON	Ninguna -	UNIDAD	20	PROTECTOR COLCHON	$ 119.000	$ 2.380.000	0,00	19,00
0902-00044	TOLDILLOS ESTANDAR	Ninguna -	UNIDAD	25	TOLDILLO	$ 65.000	$ 1.625.000	0,00	19,00
0902-00047	CAMPO CERRADOS	Ninguna -	UNIDAD	30	CAMPO CERRADO	$ 40.000	$ 1.200.000	0,00	19,00
0902-00048	CAMPOS ABIERTOS	Ninguna -	UNIDAD	30	CAMPOS ABIERTOS	$ 45.000	$ 1.350.000	0,00	19,00
0902-00049	FUNDAS PARA ALMOHADA 60x45	Ninguna -	UNIDAD	30	FUNDA PARA ALMOHADA	$ 23.000	$ 690.000	0,00	19,00
0902-00050	PETO PLASTICO	Ninguna -	UNIDAD	5	PETO	$ 65.800	$ 329.000	0,00	19,00
0902-00053	SABANA RESORTADA PARA CAMILLA	Ninguna -	UNIDAD	65	RESORTADA	$ 128.000	$ 8.320.000	0,00	19,00
0902-00054	ALMOHADAS	Ninguna -	UNIDAD	30	ALMO	$ 30.100	$ 903.000	0,00	19,00
0902-00068	SABANA HOSPITALARIA 150X250MTS	Ninguna -	UNIDAD	70		$ 145.800	$ 10.206.000	0,00	19,00
0902-00069	SABANA PARA CAMILLA SIN RESORTE	Ninguna -	UNIDAD	20		$ 128.000	$ 2.560.000	0,00	19,00
0902-00070	SABANA INCUBADORA	Ninguna -	UNIDAD	30		$ 28.500	$ 855.000	0,00	19,00
0902-00071	SABANA PARA LAMPARA	Ninguna -	UNIDAD	30		$ 45.300	$ 1.359.000	0,00	19,00
0902-00072	SABANA CAMA 150X250MTS	Ninguna -	UNIDAD	40		$ 128.000	$ 5.120.000	0,00	19,00
0902-00073	SABANA CUNA RECIÉN NACIDO	Ninguna -	UNIDAD	20		$ 29.145	$ 582.891	0,00	19,00
0902-00074	SOBRESABANA 250X150MTS	Ninguna -	UNIDAD	70		$ 165.800	$ 11.606.000	0,00	19,00
0902-00075	TULA PARA ESTERILIZAR 30X30	Ninguna -	UNIDAD	15		$ 39.800	$ 597.000	0,00	19,00

SUBTOTAL:	$ 67.226.891
DESCUENTO:	$ 0
IMPUESTO:	$ 12.773.109
RETE IVA:	$ 0
RETE ICA:	$ 672.269
VALOR FLETE:	$ 0
VALOR IVA FLETE:	$ 0
RETE FUENTE:	$ 1.680.672
OTRAS RETE:	$ 0

Usuario Creación: 1075283752 - LUIS STEVEN SERNA URREA

Usuario Impresión : 1075283752 - LUIS SERNA

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit:813005265

COMPROBANTE DE ENTRADA N° 0000003698

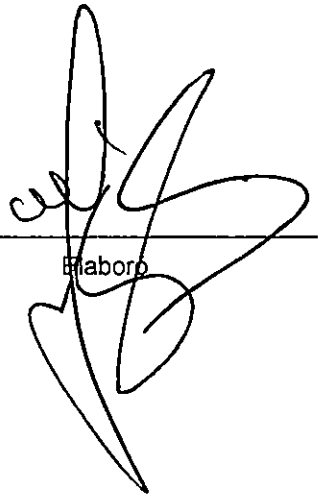
Usuario Confirmó: 7694504

OTRAS DEDUC: $ 0

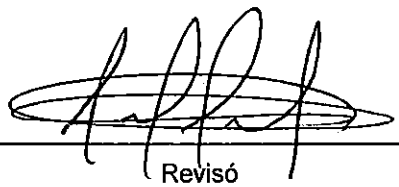
NETO A PAGAR: $ 77.647.059

TOTAL: SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

Detalle: CONTRATO 0100



Elaboró



Revisó

Aprobó

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 8	

CLASE	SUMINISTRO
No. DE CONTRATO	[redacted] 00100
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL CAIMI DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
CONTRATISTA	ALMA ROMY GOMEZ CASAS, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 36.167.067, Representante legal de TOD'S D'BLANKO S.A.S. identificado con Nit. No. 901.244.884-1.
CONTRATANTE	JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ , mayor edad, con domicilio en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.144.134 expedida en San Agustín - Huila, quien tomo posesión (Acta No. 0261 del 30 de Abril de 2020) del cargo de Gerente, según Decreto No. 0502 del 20 de Abril de 2020, expedido por la Alcaldía de Neiva.
PRECIO Y FORMA DE PAGO	El valor del presente Contrato es por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($67.226.891) más la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE ($12.773.109) correspondiente al 19% del IVA, para un total de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) pagaderos conforme a la factura respectiva autorizada por el supervisor del contrato a razón de:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	SABANAS PARA CAMILLAS CON RESORTE DE 2.20X92 CMS. EN TEXTIL DE EXCELENTE CALIDAD CON TECNOLOGIA DE ACABADO DE REPELENCIA. REF. PORTOBELLO. RESISTENTE A RASGADO, TENSION Y FRICCION. CON LOGO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA IMPRESO EN LA TELA.	UNIDAD	65	128.000	8.320.000
2	SABANA CAMA ADULTO . HOSPITLALRIA DE 1,50*2,50 MTRS EN TEXTIL DE EXCELENTE CALIDAD CON TECNOLOGIA DE ACABADO DE REPELENCIA. REF. PORTOBELLO. RESISTENTE A RASGADO, TENSION Y FRICCION. CON LOGO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA IMPRESO EN LA TELA.	UNIDAD	70	145.800	10.206.000

3	CUNA PEDIATRICA 1,20*2,20 MTRS EN TEXTIL DE EXCELENTE CALIDAD CON TECNOLOGIA DE ACABADO DE REPELENCIA. REF. PORTOBELLO. RESISTENTE A RASGADO, TENSION Y FRICCION. CON LOGO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA IMPRESO EN LA TELA.	UNIDAD	40	89.500	3.580.000
4	SABANAS PARA CAMILLAS SIN RESORTE DE 2.20X92 CMS. EN TEXTIL DE EXCELENTE CALIDAD CON TECNOLOGIA DE ACABADO DE REPELENCIA. REF. PORTOBELLO. RESISTENTE A RASGADO, TENSION Y FRICCION. CON LOGO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA IMPRESO EN LA TELA.	UNIDAD	20	128.000	2.560.000
5	SABANA INCUBADORA. MEDIDAS EN TEXTIL DE EXCELENTE CALIDAD CON TECNOLOGIA DE ACABADO DE REPELENCIA. REF. PORTOBELLO. RESISTENTE A RASGADO, TENSION Y FRICCION. CON LOGO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA IMPRESO EN LA TELA.	UNIDAD	30	28.500	855.000
6	SABANA DE LAMPARA CAROR RADIANTE MEDIDAS EN TEXTIL DE EXCELENTE CALIDAD CON TECNOLOGIA DE ACABADO DE REPELENCIA. REF. PORTOBELLO. RESISTENTE A RASGADO, TENSION Y FRICCION. CON LOGO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA IMPRESO EN A TELA.	UNIDAD	30	45.300	1.359.000
7	SABANA DE CAMILLA GINECOLOGICA MEDIDAS EN TEXTIL DE EXCELENTE CALIDAD CON TECNOLOGIA DE ACABADO DE REPELENCIA. REF. PORTOBELLO. RESISTENTE A RASGADO, TENSION Y FRICCION. CON LOGO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA IMPRESO EN LA TELA.	UNIDAD	60	128.000	7.680.000
8	SABANA CAMA DE CIRÙGIA **MEDIDAS 1.50*2.50 MTS** EN TEXTIL DE EXCELENTE CALIDAD CON TECNOLOGIA DE ACABADO DE REPELENCIA. REF. PORTOBELLO. RESISTENTE A RASGADO, TENSION Y FRICCION. CON LOGO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA IMPRESO EN LA TELA.	UNIDAD	40	128.000	5.120.000

9	SABANA DE CUNA RECIEN NACIDO MEDIDAS EN TEXTIL DE EXCELENTE CALIDAD CON TECNOLOGIA DE ACABADO DE REPELENCIA. REF. PORTOBELLO. RESISTENTE A RASGADO, TENSION Y FRICCION. CON LOGO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA IMPRESO EN LA TELA.	UNIDAD	20	29.145	582.890
10	SOBRESABANA MEDIDAS 2,50*1,50 MTRS. EN TEXTIL DE EXCELENTE CALIDAD CON TECNOLOGIA DE ACABADO DE REPELENCIA. REF. PORTOBELLO. RESISTENTE A RASGADO, TENSION Y FRICCION. CON LOGO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA IMPRESO EN LA TELA. Y AREA DE SERVICIO	UNIDAD	70	165.800	11.606.000
11	COBIJA TÉRMICA GRANDE ANTIALÉRGICA, MEDIDA DE 2.20*1.80 MTS. EN FLECCE. EN UNICOLOR. LOGO BORDADO DE LA ESE HJMH EN HILOS MERCERIZADOS A FULL COLOR Y AREA DE SERVICIO.	UNIDAD	30	168.000	5.040.000
12	PROTECTOR DE COLCHON EN TEXTIL DE EXCELENTE CALIDAD CON TECNOLOGIA DE ACABADO DE REPELENCIA. REF. PORTOBELLO. RESISTENTE A RASGADO, TENSION Y FRICCION. CON LOGO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA IMPRESO EN LA TELA.	UNIDAD	20	119.000	2.380.000
13	ALMOHADAS BLANCA DE 45*70 CMS, CON RELLENO SILICONADO, ANTIALERGICAS CON FUNDA EN ANTIFLUIDOS.	UNIDAD	30	30.100	903.000
14	PROTECTOR DE ALMOHADA EN ANTIFLUIDO CON CIERRE, EN COLOR BLANCO.	UNIDAD	30	19.800	594.000
15	FUNDA PARA ALMOHADA DE 45*70 CM. EN COLOR BLANCO. TEXTIL DE EXCELENTE CALIDAD CON TECNOLOGIA DE ACABADO DE REPELENCIA. REF. PORTOBELLO. RESISTENTE A RASGADO, TENSION Y FRICCION. CON LOGO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA IMPRESO EN TELA.	UNIDAD	30	23.000	690.000
16	CAMPO ABIERTO DE MEDIDA 1.20*0.90 CMTS, CON FENESTRACION DE 15 CMS DE DIAMETRO, EN DRIL 100% ALGODÓN CON PROCESO BHS ANTICLOROX UNICOLOR.	UNIDAD	30	45.000	1.350.000
17	CAMPO CERRADO DE MEDIDA 1.20 * 0.90 CMTS. EN DRIL 100% ALGODÓN CON PROCESO BHS ANTICLOROX UNICOLOR.	UNIDAD	30	40.000	1.200.000

18	VESTIDOS DE BIOMBOS DE 2 CARAS EN TEXTIL DE EXCELENTE CALIDAD CON TECNOLOGIA DE ACABADO DE REPELENCIA. REF. PORTOBELLO. RESISTENTE A RASGADO, TENSION Y FRICCION. CON LOGO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA IMPRESO EN LA TELA.	UNIDAD	5	130.000	650.000
19	TULA PARA ESTERILIZAR 30*30 CMS. EN DRIL 100% ALGODÓN CON PROCESO BHS ANTICLOROX. REISTENTE AL RASGADO FRICCO Y TENSION.	UNIDAD	15	39.800	597.000
20	PETO PLASTICO MEDID ESTÁNDAR. COLOR BLANCO.	UNIDAD	5	65.800	329.000
21	TOLDILLOS SENCILLOS UNICOLOR. DE 1,70*2,0 MTS	UNIDAD	25	65.000	1.625.000
				SUB TOTAL	67.226.891
				VALOR IVA 19%	12.773.109
				TOTAL	80.000.000

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA cancelara el valor del contrato conforme a la factura y/o documento equivalente. El contratista recibirá un anticipo equivalente al CINCUENTA (50%) por ciento del valor del contrato, dentro de los 10 días siguientes a la legalización del contrato, otorgadas y aprobadas las pólizas de cumplimiento, previa presentación del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor del contrato. Dicha suma será amortizada mediante la deducción del porcentaje correspondiente al mencionado anticipo, en cada pago parcial. El otro porcentaje correspondiente al CINCUENTA (50%) por ciento, se cancelará mediante actas parciales previo cumplimiento de los requisitos solicitados y establecidos por LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA.

PLAZO

El término de duración del contrato será hasta El 30 de marzo de 2024, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio pon el supervisor del mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato.
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización.
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente. 2. El contratista deberá realizar el suministro las cantidades expuestas de la ropa hospitalaria según propuesta económica para la sede CAIMI. 3. El suministro y entrega de la ropa hospitalaria, el contratista en coordinación con almacén y el visto bueno del supervisor. 4. Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato. 5. El proponente deberá estar en la capacidad de realizar cambios y/o solucionar fallas que se presenten en los servicios suministrados sin que esto tenga costo adicional para la E.S.E. C.E.O. 6. El contratista deberá asumir el transporte para la entrega de los suministros. 7. Presentar factura a la entrega del pedido al Almacén General acompañada de los documentos establecidos en el contrato. 8. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos a que se obliga EL CONTRATANTE por el presente contrato, se imputarán al código 24501040054815001 denominado instrumentos, aparatos y accesorios para medicina y cirugía (medicoquirurgicos) – MAQUINARIA Y EQUIPO, del presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA para la vigencia fiscal de 2024, Como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0125 del 16 de enero de 2024 de la vigencia presupuestal del 2024 expedido por el Gestor de Presupuesto de la ESE CEO.
GARANTÍAS	Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA constituirá a favor de LA E.S.E con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una póliza a favor de la ESE CEO que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas	X	
Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta la amortización del anticipo y seis (6) meses más.	X	
Calidad de los bienes	Póliza de seguros	30%	Término de duración del contrato y un (1) año más	X	

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. PARÁGRAFO PRIMERO: SI EL CONTRATISTA no constituye la garantía de cumplimiento dentro del plazo estipulado, la E.S.E

	podrá tenerlo por desistido y liberarse de todo compromiso adquirido, y el CONTRATISTA no podrá reclamar indemnización alguna. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar el correspondiente recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora.
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	1.Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
JURIDICIDAD	El presente contrato se rige por las disposiciones del derecho privado, de acuerdo con lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que contiene el régimen de Seguridad Social en Colombia y la Resolución No. 468 de 2022 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA". Parágrafo: Son parte integral de este contrato la propuesta presentada por el contratista, junto a los demás documentos precontractuales aportados por el mismo, para dar trámite al contrato.
CLÁUSULAS ESPECIALES	**CLÁUSULA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total del objeto contratado por la contratista, ésta pagará a título de sanción pecuniaria, a LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor total, la cual se podrá cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, haciendo efectivo por parte de la Empresa, el amparo de cumplimiento constituido a través de la garantía única o del saldo que se adeude al Contratista. CLÁUSULASEGUNDA. CADUCIDAD. La Empresa mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato cuando el Contratista incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente la ejecución del contrato o que pueda conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad se hará conforme mandato contenido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin dar lugar a indemnización a favor del Contratista. CLÁUSULA TERCERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni las cuentas o pagos derivados del mismo, ni subcontratar con persona natural o jurídica sin previa autorización escrita de la entidad contratante. CLÁUSULA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito, entendido éste como el imprevisto que no es posible resistir, según lo define la legislación civil, las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta donde conste tal circunstancia, sin que para efectos del término de duración del

	contrato se compute el tiempo de la suspensión, señalándose la fecha en que se deberán reanudar los trabajos. PARÁGRAFO. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la reiniciación del contrato, LA CONTRATISTA deberá prorrogar Las pólizas constituidas por un término igual al de la duración de la suspensión. CLÁUSULA QUINTA. VIGILANCIA Y/O SUPERVISIÓN. La vigilancia administrativa y el control técnico sobre la ejecución del objeto y la correcta aplicación de las estipulaciones del contrato serán ejercidos por la persona que se designare por parte de LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA. Cualquier cambio que en este sentido se produzca se hará conocer a la CONTRATISTA mediante oficio. Serán funciones del supervisor, además de las propias establecidas en la Ley, las de resolver las consultas que formule la CONTRATISTA, velar por el cumplimiento del programa de trabajo, inspeccionar los trabajos realizados, elaborar y suscribir las actas necesarias, verificar su calidad, aprobar la iniciación o continuación de las diferentes partes del trabajo, impartir por escrito las órdenes que se requieran en su ejecución y elaborar el acta de liquidación final del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor representa los intereses de la Empresa y como tal no podrá eximir a la CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones emanadas del contrato. CLÁUSULA SEXTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución o en la Ley para contratar y en el evento de que llegare a presentarse una causal sobreviniente, se actuará conforme lo establece el artículo noveno de la Ley 80 de 93. CLÁUSULA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias en la interpretación o fuere necesario introducir variaciones para evitar su paralización, La Empresa lo modificará e interpretará mediante acto administrativo debidamente motivado. También lo podrá dar por terminado anticipadamente mediante acto administrativo motivado cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.CLÁUSULA OCTAVA. LIQUIDACIÓN. El contrato se liquidará de conformidad con lo establecido por el artículo trigésimo segundo del Estatuto Interno de Contratación de la Empresa, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para resolver las controversias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato, siempre y cuando las causas que las generen no correspondan al incumplimiento total de las obligaciones del CONTRATISTA, en primer lugar acudirán a la transacción, amigable composición y a la conciliación. PARÁGRAFO: El coordinador de la oficina jurídica de contratación con su firma da fe de que toda la documentación que soporta el presente contrato ha sido verificado, analizado y revisado estrictamente conforme a las normas legales vigentes haciéndose responsable por cualquier omisión al respecto.
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, Subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal correspondiente.

	Para su legalización y ejecución EL CONTRATISTA deberá presentar la garantía única exigida. PARAGRAFO UNO: De conformidad al Acuerdo Municipal No. 028 de 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES expedido por el Concejo Municipal de Neiva el cual dispone "Exclúyase del pago relativos a estampillas pro electrificación rural, prousco, procultura y pro Adulto Mayor los contratos cuyo recurso tiene destinación específica al sector salud para régimen subsidiado, las actividades no cubiertas por subsidio a la demanda, acciones de salud pública colectiva, atención de la atención de la población pobre no asegurada, así como los contratos que celebre el prestador de servicios de salud (PSS) con sus profesionales o proveedores para garantizar la atención en salud de la población a su cargo o cuyo recurso, provengan del sistema general de participaciones y/o del sistema general de seguridad social en salud" se excluye del pago de derechos de contratación. PARAGRAFO SEGUNDO: El Contratista contará con un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato para legalizar el mismo y acreditar ante el Contratante el cumplimiento de dicha obligación para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de Contratación y dar lugar a su inicio de ejecución. Sin el cumplimiento de estos requisitos, no se realizaran pagos imputables al precio de este contrato.
COSTOS	Los costos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del CONTRATISTA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 FEB 2024
EL CONTRATANTE,	JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ Gerente E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA
EL CONTRATISTA	ALMA ROMY GOMEZ CASAS, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 36.167.067, Representante legal de TOD'S D' BLANKO S.A.S. Identificado con Nit. No. 901.244.884-1
ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ

R/ CHRISTIAN YOHANNY RAMIREZ CARDOZO
ASESOR JURÍDICO GERENCIA

R/ PAULA ANDREA MALDONADO TIQUE
PROFESIONAL EN DERECHO AREA DE CONTRATACION

P/ ROSANGELA PASTRANA CARDOZO
PROFESIONAL EN DERECHO AREA DE CONTRATACION

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F9
	ACTA DE INCIO BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 1	

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0100 de 2024 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E "CARMEN EMILIA OSPINA Y ALMA ROMY GOMEZ CASAS Cedula ciudanía NO.36.167.067 Representante legal de TOD´S´D´BLANKO S.A.S NIT-901.244.884-1

No. Contrato.: 0100
Clase: SUMINISTRO
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7
Contratista: ALMA ROMY GOMEZ CASAS Cedula ciudanía NO.36.167.067 Representante legal de TOD´S´D´BLANKO S.A.S NIT-901.244.884-1

Objeto: CONTRATAR EL SUMNISTRO DE INSUMOS DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL CAIMI DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Valor inicial del contrato: $80.000.000.00
Fecha de iniciación del contrato: 12 DE FEBRERO DEL 2024
Fecha de terminación del contrato: 30 DE MARZO DEL 2024

En Neiva, a los Doce (12) días del mes de FEBRERO de 2024, se reunieron en las instalaciones de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina,** la Doctor **LEONARDO CASTRO ROA ,ALMACENISTA** de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** en calidad de **SUPERVISORA Y ALMA ROMY GOMEZ CASAS Cedula ciudanía NO.36.167.067 Representante legal de TOD´S´D´BLANKO S.A.S NIT-901.244.884-1** en calidad de contratista, para dejar constancia por medio de la presente acta de inicio que en el día de hoy el contratista inicia la ejecución de su contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

LEONARDO CASTRO ROA
SUPERVISOR
E.S.E. Carmen Emilia Ospina

ALMA ROMY GOMEZ CASAS
Representante legal
CONTRATISTA

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F17
	ACTA DE TERMINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	29/05/2018
		PAGINA 1 DE 1	

No. Contrato.: 0100.
Clase: SUMINISTRO
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7
Contratista: ALMA ROMY GOMEZ CASAS Cedula ciudanía NO.36.167.067 Representante legal de TOD´S´D´BLANKO S.A.S NIT-901.244.884-1

Objeto: CONTRATAR EL SUMNISTRO DE INSUMOS DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL CAIMI DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Valor inicial del contrato: $80.000.000.00
Fecha de iniciación del contrato: 12 DE FEBRERO DEL 2024
Fecha de terminación del contrato: 30 DE MARZO DEL 2024

Valor Otrosí:
Otrosí No1:

En Neiva, El Primero **(01)** día del mes de **ABRIL** del año **2024**, se reunieron en instalaciones de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, la Dr .**LEONARDO CASTRO ROA , ALMACENISTA** de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** en calidad de **SUPERVISOR** y la empresa **ALMA ROMY GOMEZ CASAS Cedula ciudanía NO.36.167.067 Representante legal de TOD´S´D´BLANKO S.A.S NIT-901.244.884-1.**en calidad de contratista, con el fin de elaborar la terminación correspondiente, cuyo objeto contractual se cumplió en los términos y condiciones previstas al contrato de prestación de servicios No. **0100** del año **2024**.

De igual manera se deja constancia, que el contratista ejecuto el contrato satisfactoriamente, cumpliendo con los pagos al sistema de seguridad social, salud, pensión y ARL, durante el plazo de ejecución.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

LEONARDO CASTRO ROA
Supervisor
E.S.E. Carmen Emilia Ospina

ALMA ROMY GOMEZ CASAS
Representante legal
Contratista

No. Contrato.: 0100
Clase: SUMINISTRO
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7
Contratista: ALMA ROMY GOMEZ CASAS Cedula ciudanía NO.36.167.067 Representante legal de TOD´S´D´BLANKO S.A.S NIT-901.244.884-1

Objeto: CONTRATAR EL SUMNISTRO DE INSUMOS DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL CAIMI DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor inicial del contrato: $80.000.000.00
Fecha de iniciación del contrato: 12 DE FEBRERO DEL 2024
Fecha de terminación del contrato: 30 DE MARZO DEL 2024
Fecha de terminación anticipada:

En Neiva, a los **(11)** días del mes de **JUNIO** del año **2024**, se reunió en las instalaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, La Dr. **KATHERINNE BONILLA SANCHEZ** en calidad de Gerente (E) de E.S.E. Carmen Emilia Ospina y **LEONARDO CASTRO ROA** en calidad de **SUPERVISOR** y La empresa **ALMA ROMY GOMEZ CASAS Cedula ciudanía NO.36.167.067 Representante legal de TOD´S´D´BLANKO S.A.S NIT-901.244.884-1** .en calidad de contratista con el fin de elaborar la liquidación al contrato **0100** de **2023.**

1. Actas de recibo:

Que mediante el acta que se relaciona a continuación, el contratista dentro del plazo establecido en el contrato , suministro a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, los servicios objeto del contrato, así:

Ítem	Factura No.	Fecha documento	Valor total de las factura
1	TBE-186	13/03/2024	$80.000.000.00
TOTAL			$80.000.000.00

2. Cumplimiento obligaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina:

Pagos efectuados	Concepto	Valor pagado
PAGO No.1	Anticipo 50 %	$40.000.000.00
Total		

3. Garantía única:
Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza 61-46-101025850 expedida por la empresa de seguros:**(SEGUROS DEL ESTADO S.A)**

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia	
		Fecha inicio	Fecha finalización
CUMPLIMIENTO	$16.000.000	12/02/2024	30/09/2024
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	$40.000.000	12/02/2024	30/09/2024
CALIDAD	$24.000.000	12/02/2024	30/03/2025
Revisado contratación	Nombre		

4. Balance

Valor contrato	$80.000.000	
Valor de las actas parciales pagadas ANTIcipo		$40.000.000
Valor no ejecutado		
Valor por pagar al contratista		$40.000.000
Sumas iguales		
	$80.000.000	$$80.000.000

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. **0100** de **2024** suscrito entre la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** y La empresa **ALMA ROMY GOMEZ CASAS Cedula ciudanía NO.36.167.067 Representante legal de TOD´S´D´BLANKO S.A.S NIT-901.244.884-1 con cedula ciudadanía No.26.425.385.**en calidad de contratista, en los términos consignados en la presente acta.
Con base en lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

Primero: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el Contrato No **0100** de 2024, suscrito el **12 DE FEBRERO** del 2024, entre la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** y La empresa **ALMA ROMY GOMEZ CASAS Cedula ciudanía NO.36.167.067 Representante legal de TOD´S´D´BLANKO S.A.S NIT-901.244.884-1.**en calidad de contratista.

Segundo: Con la suscripción de la presente Acta la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** La empresa **ALMA ROMY GOMEZ CASAS Cedula ciudanía NO.36.167.067 Representante legal de TOD´S´D´BLANKO S.A.S NIT-901.244.884-1.**, en calidad de contratista. Recíprocamente se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento respecto de las obligaciones con la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, asumidas por la ejecución del Contrato de prestación y servicios **No 0100** de 2024.

KATHERINNE BONILLA SANCHEZ
Gerente(E)

LEONARDO CASTRO ROA
Supervisor

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora jurídico de contratación

ALMA ROMY GOMEZ
Contratista
TOD´S D BLANKI S.A.S

GRUPO CASANI &CÍA S EN C
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
ASESOR JURIDICO GERENCIA

ELIZABETH GOMEZ CRUZ
Contador Público Especialista en Revisoría y Contraloría
Calle 20B Sur No. 30-29 Tel.8702389
Cel 3165236565
Neiva - Huila

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, ELIZABETH GOMEZ CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.157.226 y Tarjeta Profesional No. 95353-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de CONTADOR PÚBLICO de la firma comercial TOD´S D´BLANKO SAS con Nit. 901.244.884-1, representada legalmente por la señora ALMA ROMY GOMEZ CASAS identificada con la cédula No.36167067 de Neiva, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que dicha empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales, las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Dada en Neiva a los diecisiete días (17) del mes de junio de 2024.

ELIZABETH GOMEZ CRUZ
C.C. 55.157.226 T.P. 95353-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 1 1 0 6 5 5 0 1 1 4 8 1 2 0 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIZABETH GOMEZ CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 55157226 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 95353-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

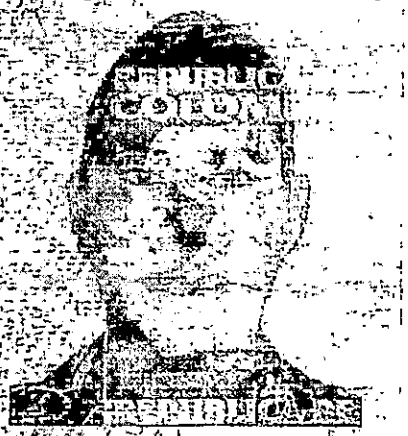
Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO 55.157.226

GOMEZ CRUZ

APELLIDOS

ELIZABETH

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1970

QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 | A+ | F

ESTATURA | G.S. RH | SEXO

25-JUL-1988 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

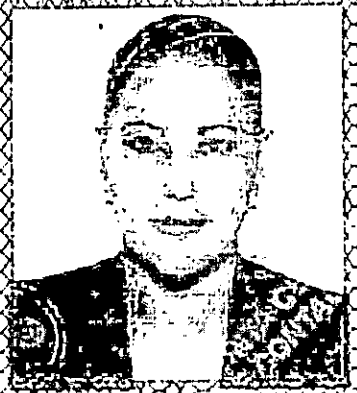
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00121062-F-0055157226-20081102 0005226227A 1 6670009223

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



95353-T

ELIZABETH
GOMEZ CRUZ
C.C 55157226
RESOLUCION INSCRIPCION 73 FECHA 2003/09/26
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

105105

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

014731

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901244884-1	TODS DBLANKO SAS	CALLE 6 # 7-86	8652546	todosdblankoneiva@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		HUILA	NEIVA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-01	E		74520858	$2.202.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	266.400	0		0		0	0	0	0	266.400	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.000	0	0	0	0	0	0		280.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	280.000	0	0	0	0	0	0		280.000	1
231001	Colfondos	800227940-6	364.000	0	0	0	0	0	0		364.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	505.400	0	0	0	0	0	0		505.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	96.800				96.800	0	0	96.800			968	96.800	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	357.400	0	0	357.400	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	318.400	318.400
Pensión	4	1.429.400	1.429.400
Riesgos Laborales	1	96.800	96.800
CCF	1	357.400	357.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	2.202.000	2.202.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901244884-1	TODS DBLANKO SAS	CALLE 6 # 7-86	8652546	todosdeblankonoiva@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			HUILA	NEIVA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-01	E		74520858	$2.202.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Extranjero	Colombia residente	Estudiante	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	ISC CCF	Aporte CCF	ISC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1075246369	TRUJILLO GOMEZ ALMA VIVIANA	1	0		S						X											230301	1.750.000	280.000	0	0	0	0	EPS005	1.750.000	70.000	14-23	1.750.000	2	18.300	CCF32	1.750.000	70.000	0	0	0	0	0
2	CC	36167067	GOMEZ CASAS ALMA ROMY	1	0		S						X											25-14	3.158.400	505.400	0	0	0	0	EPS005	3.158.400	126.400	14-23	3.158.400	2	33.000	CCF32	3.158.400	126.400	0	0	0	0	0
3	CC	55161423	GOMEZ CASAS GRIMER	1	0		S						X											230201	1.750.000	280.000	0	0	0	0	EPS005	1.750.000	70.000	14-23	1.750.000	2	18.300	CCF32	1.750.000	70.000	0	0	0	0	0
4	CC	1075278176	AMEZQUITA PENAGOS DENIS LORENA	1	0		S																	231001	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	2	13.600	CCF32	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
5	CC	1070585260	ORJUELA LOZANO KEYLA VIVIANA	51	0		N																	231001	975.000	156.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.300.000	2	13.600	CCF32	975.000	39.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificación Bancaria

Bancolombia

Neiva, 20 de Octubre de 2023.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TOD´S D´BLANKO SAS identificado(a) con NIT No. 901244884 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	07600007963	2023/10/20	A ACTIVA

VIGILADO

*Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Grupo Bancolombia